

Legislación Nacional

LEY 20298 ORGANISMOS DEL ESTADO Comisión Organizadora del Sistema Nacional de Empadronamiento.

Transferencia de documentación sanc. 24/4/1973; promul. 24/4/1973; publ. 2/5/1973 En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Estatuto de la Revolución Argentina, El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley: **Art. 1.**— Sustitúyese el art. 14 de la ley 19347, por el siguiente: **Art. 14.**— La Comisión Organizadora del Sistema Nacional de Empadronamiento (C.O.S.N.E.) cesará en sus funciones y será disuelta el último día del mes siguiente al acto eleccionario, debiendo transferir la documentación existente, su patrimonio y demás bienes al Registro Nacional de las Personas, con excepción de la totalidad del material mecanotípico y sus elementos accesorios, que serán transferidos al Ministerio del Interior con destino a la Dirección Nacional Electoral. **Art. 2.**— Comuníquese, etc. Lanusse – Mor Roig